

*Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras*

**PROGRAMA DE INSPECCIÓN  
DE TRASLADO DE RESIDUOS TRANSFRONTERIZOS  
2017**

22 septiembre de 2016

|

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2017 .....	4
2.1.-	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS 2017. ....	5
2.2.-	PROYECTOS DE INSPECCIÓN 2017:.....	5
2.2.1.-	Proyecto 2017/XX: Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados.....	5
2.2.2.-	Proyecto 2017/02: Inspección programadas en puerto. ....	7
2.2.3.-	Proyecto 2017/03: Inspección programadas en carretera.....	8
2.2.5.	Proyecto 2017/05 – Inspecciones no programadas .....	10
3.	AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS .....	11
3.1.-	COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES: .....	11
4.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	12

|

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Este Programa 2017 (en adelante “Programa”) se enmarca en el **Plan de Inspección de Traslados de Residuos 2017 - 20** (en adelante “Plan de Inspección”) en el que el Servicio de Inspección centra su actuación principalmente en las labores de inspección de traslado transfronterizo de residuos, como potestad administrativa y ejecutiva específica.

Los **objetivos estratégicos** establecidos en el Plan de Inspección son los siguientes:

- *Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa europea en materia de traslados de residuos, en concreto, en el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.*
- *Cumplir los objetivos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en materia de traslados transfronterizos de residuos.*
- *Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.*
- *Detectar y, en su caso, controlar actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la norma, así como los traslados ilícitos de residuos, con especial énfasis a aquellos de mayor riesgo para el medio ambiente y la salud humana teniendo en cuenta las cantidades y peligrosidad de los residuos, los que supongan un mayor incumplimiento de la normativa o los que se disponga de menor información.*
- *Lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación, especialmente, mediante la prevención y la información.*

De los objetivos establecidos se indican los relacionados con este programa de inspección en la siguiente tabla.

<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSPECCIÓN</b>	<b>Referencia</b>
- Inspecciones programadas en operadores	2017-XX
- Inspección programadas en tránsito	2017-XX
- Inspecciones no programadas en operadores y en tránsito	2017-XX

En este **programa de inspección 2017**, se concretarán los “proyectos” planificados por la autoridad responsable de la inspección para intentar alcanzar al máximo los objetivos estratégicos.

## **2. INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2017**

---

El Programa de Inspección de Traslados de Residuos se basa en los siguientes pilares fundamentales:

a) **Inspecciones programadas en operadores que importen/exporte residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.**

El objetivo de estas inspecciones es controlar que los operadores, establecidos en la Comunidad Autónoma, relacionados con importaciones y exportaciones hacia o desde los Estados Miembros de la UE a la Comunidad Autónoma X presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.

Los esfuerzos en 2017 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgos.

b) **Inspección programadas durante el traslado transfronterizo de residuos por la Comunidad Autónoma X. (en puertos y carreteras)**

El objetivo de estas inspecciones es realizar el control durante los traslados, bien en puertos o en carreteras, de cara a que presenten un grado de cumplimiento de la normativa Comunitaria.

Los esfuerzos en 2017 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgo.

c) **Inspecciones no programadas.**

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

## 2.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2017.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2017 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y Control.

Objetivo estratégico del Plan	REFERENCIA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados	2017-XX	Inspecciones programadas en operadores que importen/exporten residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.	Inspecciones programadas en establecimientos, empresas, agentes o negociantes de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se realizarán inspecciones, como mínimo, al 5% de los establecimientos, empresas, agentes o negociantes. <i>(El 5% se considera el porcentaje mínimo a realizar por cada C.A.)</i>
Inspección programadas durante el traslado	2017-XX	Inspección en puerto	Inspecciones en puerto a residuos procedentes de otro estado miembro, programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo  Se realizarán inspecciones en puerto, como mínimo, el 2% de las jornadas de trabajo <i>(el 2% se considera el porcentaje mínimo de jornadas a realizar por cada C.A., en este apartado se debe quitar en las CC.AA. sin puertos o sin medios para realizarlas)</i>
	2017-XX	Inspección en carretera	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo  Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo. <i>(el 1% se considera el porcentaje mínimo de jornadas a realizar por cada C.A.)</i>
Inspecciones no programadas	2017-XX	Inspecciones no programadas en operadores o durante el traslado	Inspecciones asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Se tramitarán el 100% los casos.

## 2.2.- Proyectos de inspección 2017:

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de los **objetivos estratégicos del Plan.**

### 2.2.1.- Proyecto 2017/XX: Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados.

#### Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma X están establecidos (poner numero) operadores, entre establecimientos, empresas, agentes y negociantes que se dedican a la

exportación/importación de residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea.

Las inspecciones también podrán ser realizadas en la eliminación o valorización de los residuos.

### **Tipo de Proyecto**

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

El número de inspecciones a realizar será determinado por la evaluación de riesgos efectuada y, será como mínimo del 5% de los operadores. La evaluación de riesgos está diseñada para cubrir los traslados lista verde, lista ámbar e ilícitos.

### **Objetivos específicos y metas**

- Incrementar el grado de cumplimiento, de la normativa en materia de residuos, por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

### **Plan de Actuación:**

De acuerdo con la evaluación de riesgos, se hará una selección de operadores a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

### **Seguimiento:**

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de instalaciones que incumplen el Reglamento 1013/2006/ de Nº de instalaciones visitadas.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de instalaciones visitadas

### **Recursos:**

*Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto.*

### **Procedimiento:**

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias.
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

### **2.2.2.- Proyecto 2017/02: Inspección programadas en puerto.**

#### **Antecedentes:**

En la Comunidad Autónoma X están situados los puertos de (nombrar los puertos de la Comunidad Autónoma o quitar todo este proyecto si la C.A. no tiene puertos).

#### **Tipo de Proyecto:**

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

El número de inspecciones a realizar será determinado por la evaluación de riesgos efectuada y quedará reflejado en su correspondiente documento de proyecto. La evaluación de riesgos está diseñada para cubrir los traslados lista verde, lista ámbar e ilícitos. Se realizarán inspecciones en puerto, como mínimo, el 2% de las jornadas de trabajo.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental por los operadores de transporte que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE utilizando los puertos situados en la Comunidad Autónoma.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

### **Plan de Actuación:**

De acuerdo con la evaluación de riesgos, se hará una selección de los puertos a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

### **Seguimiento:**

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de traslados que incumplen el Reglamento 1013/2006 del Nº de los traslados visitados en puerto.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de traslados visitados en puerto.

### **Recursos:**

*Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto.*

### **Procedimiento:**

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias.
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

### **2.2.3.- Proyecto 2017/03: Inspección programadas en carretera**

*En este punto, se considera que hay tres posibilidades:*

1. *Realizar inspecciones conjuntas SEPRONA/policía autonómica-inspectores de residuos.*
2. *Que las inspecciones sean realizadas por SEPRONA/policía autonómica en el marco de un convenio de colaboración.*
3. *Realizar las inspecciones por inspectores de residuos en la entrada/salida de instalaciones de residuos.*

### **Antecedentes:**

En la Comunidad Autónoma X se utilizan para el traslado de residuos con otros países de la Unión Europea, principalmente las siguientes carreteras: *(nombrar las carreteras)*.

### **Tipo de Proyecto:**

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

Las inspecciones se realizarán en las carreteras que presenten mayor volumen de transporte de residuos y que estén próximas a puntos fronterizos u operadores que gestionan traslados transfronterizos. Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo.

### **Objetivos específicos y metas**

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa en materia de residuos por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE en tránsito por la Comunidad Autónoma de X.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

### **Plan de Actuación:**

De acuerdo con los criterios definidos en el apartado tipo de proyecto, se hará una selección de las carreteras a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

### **Seguimiento:**

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de vehículos que incumplen el Reglamento 1013/2006 de Nº vehículos inspeccionados que transportan residuos.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de vehículos inspeccionados que transportan residuos.

### **Recursos:**

*Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto, así como los posibles convenios de colaboración con SEPRONA o policía autonómica.*

### **Procedimiento:**

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

## **2.2.5. Proyecto 2017/05 – Inspecciones no programadas**

### **Antecedentes:**

La posibilidad de que se produzcan incidentes relacionados con los traslados de residuos desde/hacia otro país de la Unión Europea, por lo que la autoridad responsable debe estar preparada para hacer frente a imprevistos y a la necesidad de realizar inspecciones no programadas.

### **Tipo de Proyecto:**

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

### **Objetivos específicos y metas:**

- Gestión de la respuesta efectiva por parte de la autoridad competente en materia de inspección de traslados transfronterizos.
- Mejora en procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.

### **Plan de Actuación:**

Se debe establecer un plan de actuación para dar respuesta a incidentes fortuitos que necesitan la actuación de una inspección no programada. Se tramitarán el 100% de los casos.

### **Seguimiento:**

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. N° de casos anuales.
2. N° de expedientes sancionadores propuestos del N° de casos

### **Recursos:**

*Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto, así como la colaboración con otras entidades (SEPRONA, policía autonómica, salud pública, atención de emergencias,...) que puedan intervenir en la gestión de estas inspecciones.*

### **Procedimiento:**

1. Recepción del aviso
2. Definir plan de actuación
3. Ejecución de las acciones e inspecciones, en caso de considerarse oportuno
4. Realización de informes sobre las inspecciones o actuaciones realizadas.
5. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

## **3. AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS**

---

La autoridad competente en materia de control e inspección de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma X es *(se debe poner la autoridad de la C.A.)*.

### **3.1.- Coordinación con otras autoridades:**

*En este apartado se debe especificar si se ha llegado a algún acuerdo de colaboración con otras autoridades de inspección, por ejemplo la policía autonómica, el SEPRONA, Aduanas...*

La coordinación entre la Comunidad Autónoma X y otras Comunidades Autónomas y/o con el MAGRAMA estará asegurada a través de la Red REDIA, red de inspección ambiental, *(o de otra Red específica que sea habilitada expresamente para ello)*. Esta Red es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas mediante un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y

experiencias en materia de inspección ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

---

Durante el año 2017, el Servicio de inspección estará compuesto por (*especificar por cada C.A., por ejemplo: x Jefe de Servicio, x técnicos de inspección, asesoría jurídica y apoyo administrativo*). El equipo se encuentra ubicado en (*poner por cada C.A. dirección, teléfono, mail*) Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos existentes, asegurándose la formación continua del personal. Los recursos financieros disponibles para la consecución de los objetivos determinados son los siguientes: (*desarrollar por cada C.A.*).